Nº 285 - TOMO 418 27 DE AGOSTO DE 2003



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

43ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 22 de agosto de 2003.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, a solicitud de varios señores Senadores, el próximo miércoles 27, a la hora 16, a efectos de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se deroga el artículo 161 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, referido a los adicionales del Impuesto a las Retribuciones Personales (IRP), aprobados por la Ley Nº 17.502, de 29 de mayo de 2002.

Carp. Nº 1043/03 - Rep. Nº 691/03

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario

Montevideo, 19 de agosto de 2003.

Sr. Presidente del Senado
Prof. Luis Hierro López.
Presente.

Amparado en el artículo 26 del Reglamento del Senado, solicitamos se cite a una sesión extraordinaria para el próximo miércoles 27 del corriente a las 16:00 horas, con el fin de tratar como único punto del Orden del Día, el proyecto que deroga el artículo 161 de la Ley Nº 17.556, del 18 de setiembre del 2002 (Ley de Rendición de Cuentas), en lo que refiere a los adicionales del I.R.P. aprobados por la Ley Nº 17.502.

Sin más, saluda atte.

Dr. Jorge Larrañaga, Carlos Garat, Carlos J. Pereyra, Luis A. Heber, María Julia Pou, Francisco Gallinal, Senadores."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Araújo, Atchugarry, Brause, Casartelli, Cid, Correa Freitas, Couriel, De Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Riesgo, Rubio, Sanabria, Segovia, Singer, Virgili** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Arismendi, Astori** y **Pou**; y con aviso, los señores Senadores **García Costa** y **Herrera.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 04 minutos.)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley que regula algunos aspectos no contemplados en la Ley Nº 17.613 sobre Fortalecimiento del Sistema Bancario, de 27 de diciembre de 2002, en relación a la facultad otorgada por el artículo 27 de dicha norma, que establece ciertas soluciones para las distintas categorías de depositantes de los Bancos en liquidación.

- A LA COMISION DE HACIENDA.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes:

- solicitando venia para:

- designar en el Directorio del Banco de Previsión Social en calidad de Vicepresidente al señor Norberto Sanguinetti.

- HA SIDO REPARTIDA. PASE A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

- y destituir de sus cargos a varios funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas.

- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

- comunicando que ha promulgado el proyecto de ley por el que se prorroga por noventa días el plazo para ampararse al régimen de facilidades de adeudos ante el Banco de Previsión Social previsto por la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002.

- AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES.

- y adjuntando copia de las resoluciones referentes a trasposiciones de créditos entre Proyectos de Inver-

sión del Programa 003, Dirección Nacional de Vialidad, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

- *TENGASE PRESENTE.*

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado el proyecto de ley por el que se reglamenta el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República en cuanto a la intervención del Tribunal de Cuentas y de la Asamblea General en los gastos y pagos de los organismos del Estado.

- *REPARTASE. INCLUYASE EN LA PROXIMA SESION ORDINARIA QUE REALICE EL CUERPO.*

La Intendencia Municipal de Rivera -habiendo cumplido los trámites pertinentes ante el Ministerio del Interior-, remite oficio reiterando la solicitud de apoyo ante hechos ocasionados por disturbios de menores que concurren a la terminal de ómnibus de transporte colectivo de pasajeros.

La Junta Departamental de Canelones remite varias notas adjuntando:

- la versión taquigráfica de lo expresado por el señor Edil Gustavo Valentini sobre el tema "Cuba".

- y las palabras del señor Edil Walter Falero en referencia a los comedores escolares.

La Junta Departamental de San José remite la exposición efectuada por la Edila señora Silvia Cabrera, relacionada con la iniciativa de celebrar en dicho departamento el `Día Internacional de la Mujer´, realizando a su vez una EXPOFAMILIA, en la que se presenten diferentes propuestas referidas al tema.

La Junta Departamental de Tacuarembó remite nota adjuntando la exposición realizada por el señor Edil Hubaré Aliano en homenaje al ex Legislador Luis Bernardo Pozzolo

- *TENGANSE PRESENTE."*

4) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Arismendi solicita licencia por el día de la fecha."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 27 de agosto de 2003.

CAMARA DE SENADORES

Atn. Sr. Presidente
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Motiva la presente, solicitar a Ud. licencia por el día de la fecha. Razones personales motivan mi ausencia, por lo expuesto ingresará mi suplente el Sr. Victorio Casartelli.

Sin otro particular, saluda muy atentamente

Marina Arismendi, Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Senador Casartelli, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala, se lo invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Casartelli)

- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Pou solicita licencia por el día de la fecha."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 27 de agosto de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. a fin de solicitar licencia a la sesión extraordinaria del día de la fecha.

Sin otro particular saluda a Ud. atentamente,

Ma. Julia Pou, Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa.**

5) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de varias notas de desistimiento llegadas a la Mesa.

(Se da de las siguientes:)

"Los señores Senadores Chiesa, Gorosito y Penadés, y los señores González Alvarez, Santoro, Gianola y Ferreira comunican que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto."

- Queda convocado el señor Fernando Araújo quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala, se lo invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Araújo)

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado ha estado sesionando, hasta hace unos instantes, con la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, el señor Subsecretario y los asesores de la Cancillería. Allí se ha estado tratando temas de suma importancia, relativos a la reunión que tendrá lugar en Cancún el próximo mes. En estos días, se ha manejado información diversa sobre los alcances de la posición uruguaya al respecto, lo cual está siendo esclarecido por los representantes del Poder Ejecutivo. Ellos también han estado brindado información sobre la reciente reunión en Perú.

Consideramos que estos temas son de importancia. Teniendo en cuenta que en este momento está presente en el Parlamento el equipo del Poder Ejecutivo, que es el que puede ilustrarnos al respecto, formulo moción para que el Senado pase a cuarto intermedio por 45 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por el señor Senador Pereyra.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 16 y 09 minutos)

(Vueltos a Sala)

6) ASUNTO ENTRADO FUERA DE HORA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta el cuarto intermedio.

(Es la hora 17 y 7 minutos)

- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

"Montevideo, 27 de agosto de 2003.

Don Luis Hierro López
Presidente del Senado.
Presente.

De mi consideración:

De acuerdo al artículo Nº 171 del Reglamento del Senado, solicito realizar una exposición de 45 minutos sobre el tema 'Transgénicos y su incidencia en el Uruguay'.

Proponemos el día jueves 11 de setiembre, en una sesión extraordinaria del Senado.

Sin otro particular, lo saluda

Rodolfo Nin Novoa, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde informar que el señor Senador Nin Novoa en tal sentido consultó a la Mesa y esta debe agradecerle que haya propuesto el día jueves ya que habíamos conversado con los coordinadores sobre la posibilidad de proponer que esta serie de exposiciones se realizara en los días ajenos a las sesiones ordinarias del Senado, a los efectos de no interferir con su funcionamiento y poder seguir avanzando en los temas previstos.

Se va a votar la propuesta del señor Senador Nin Novoa.

(Se vota:)

- 20 en 21. **Afirmativa.**

7) IMPUESTO A LAS RETRIBUCIONES PERSONALES. DEROGACION DEL ARTICULO 161 DE LA LEY Nº 17.556

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del único asunto: "Proyecto de ley por el que se deroga el artículo 161 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, referido a los adicionales del Impuesto a las Retribuciones Personales (IRP), aprobados por la Ley Nº 17.502, de 29 de mayo de 2002. (Carp. Nº 1043/03 - Rep. Nº 691/03)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1043/03
Rep. Nº 691
Agosto de 2003

Jueves, 24 de abril de 2003.

PROYECTO DE LEY

Derogación de los aumentos de IRP del último ajuste fiscal de mayo de 2002

Artículo Unico.- Derógase el artículo Nº 161 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

Dr. Jorge Larrañaga, Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 13 de Ley de Estabilidad Financiera del 29 de mayo de 2002, señalaba, con la voluntad de todos quienes la votaron, que el aumnto de las alícuotas expresadas en los artículos 3 a 5 de la misma, quedarían sin efecto a partir del 1º de enero del 2004.

Tan solo cuatro meses después, el Poder Ejecutivo, envía al Parlamento la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, en la cual solicita a los parlamentarios, la sustitución del artículo 13 del ajuste fiscal de mayo por el siguiente texto.

"Artículo 161.-

Sustitúyese el artículo 13 de la Ley Nº 17.502, de 29 de mayo de 2002, por el siguiente:

"ARTICULO 13.- Facúltase al Poder Ejecutivo a abatir, a partir del 1º de enero de 2004, el incremento de las alícuotas dispuestas en los artículos 3º a 5º de la referida ley, tomando en consideración el cumplimiento de las metas fiscales alcanzadas a esa fecha y aplicando una disminución proporcional en la carga tributaria establecida, dando prioridad a la situación de los sujetos pasivos comprendidos en las escalas de menores ingresos y a los de la actividad privada".

De lo expuesto surge que en mayo del pasado año, en medio de un programa recesivo, el gobierno propició y finalmente logró aprobar un incremento sustancial en el IRP, que al disminuir abruptamente la capacidad de consumo, de la mayoría de los uruguayos, no hizo más que profundizar la recesión (como entonces anunciamos que ocurriría, al tiempo que reclamábamos un diálogo interpartidario o para buscar un ajuste de menor calidad) y finalmente afectó indirectamente los resultados fiscales, anulando en un guarismo que no resulta sencillo cuantificar pero de cuya existencia sería insensato dudar, el aumento recaudatorio que el incremento impositivo directo generó.

Casi nadie discute que aumentar impuestos (sobre todo si se trata de tributos sobre ingresos) en un contexto recesivo, es desaconsejable.

Creemos que los ciudadanos de nuestro País tienen que tener reglas claras, que los impuestos no pueden ser provisorios y quedar para siempre, porque la frase "tomando en cuenta el cumplimiento de las metas fiscales alcanzadas a esa fecha" como señala el artículo 161 puede utilizarse por los años que los Ejecutivos de turno entiendan necesario.

Los uruguayos, han sufrido el pasado 2002 y este 2003 una caída sustantiva de sus ingresos reales, al ser insuficientes los aumentos en sus salarios tanto públicos como privados, los cuales se han situado muy por debajo de los incrementos del costo de vida.

Es por esto que con la caída de los ingresos reales que han sufrido la ciudadanía en general, tanto activos y pasivos, entendemos que a partir del 1º de diciembre del año 2004, debemos de recuperarles en parte su poder adquisitivo.

Con esto estaríamos devolviendo capacidad de consumo interno, beneficiando al sector comercial, que está atravesando una importante crisis.

Hay quienes sostienen que la mayor carga tributaria hace recaudar más a las arcas del Estado. Nosotros entendemos que no, que cuantos más impuestos se imponen, el Estado recauda menos, y que no podemos continuar de ajuste fiscal en ajuste fiscal, sino darle la oportunidad a los ciudadanos a comenzar a recuperar su poder adquisitivo, lo cual traerá mayor movimiento interno, más consumo y por ende mayor recaudación.

Este es el sentido del proyecto, dar certeza a la ciudadanía en cuanto a los impuestos que se les aplican, devolverle parte del poder adquisitivo perdido y darle al mercado interno la capacidad de reaccionar, ya que los últimos resultados conocidos por todos, hablan de un descenso importante del consumo interno.

Dr. Jorge Larrañaga, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: motiva esta convocatoria el tratamiento de un proyecto de ley relacionado con los adicionales del Impuesto a las Retribuciones Personales que se votara en la Ley de Ajuste Fiscal Nº 17.502.

En la sesión en la cual se discutió en general y en particular el proyecto de ley correspondiente, el 22 y 23 de mayo del año pasado, hacíamos referencia a que en la sesión de la Comisión de Hacienda del Senado celebrada, el 16 del mismo mes, habíamos realizado un par de preguntas al señor Ministro de Economía y Finanzas de la época, relacionadas con los aspectos medulares del paquete impositivo y también sobre las partidas de recursos económicos comprometidos con los organismos internacionales de crédito, que -según se expresa- fundamentaban, precisamente, la aprobación de ese proyecto de ley. En aquel momento decíamos lo siguiente: "El señor Ministro expresó que los problemas son de recaudación; sin embargo, el incremento tributario que el Parlamento votó en febrero no se trasunta en más recaudación." Entonces, razonábamos sobre cómo, en una situación y en una economía de recesión, el incremento de impuestos iba a tener el correlato en el incremento de la recaudación que se solicitaba. El propio Ministro de Economía y Finanzas, contador Bensión, en aquella sesión de la Comisión de Hacienda del 16 de mayo, había expresado lo siguiente: "La reflexión que hace el señor Senador Larrañaga respecto a la dificultad de agregar nuevos impuestos en un marco recesivo, es bien pertinente. No tengo otra respuesta, más que decir que sabemos que esta es una limitación y una dificultad, pero, en el marco de la necesidad de ajustar las cuentas públicas y dentro de las posibilidades que hemos considerado, optamos por ésta."

En aquella sesión de mayo del año pasado también se hacía referencia a las partidas que, oportunamente, los organismos internacionales de crédito habían prometido al país en un plazo de 24 meses, las que se han ido cumpliendo pero, en el razonamiento que planteábamos para no acompañar aquel proyecto de ley de ajuste fiscal, expresábamos que a 60 días de aprobarse la Ley de Responsabilidad Fiscal, de febrero de 2002, se estaba solicitando un nuevo paquete impositivo de más de U$S 230:000.000. En tal sentido, en la sesión del Senado decíamos lo siguiente: "El producido de los impuestos votados en febrero no es el previsto. Se dice que hay una disminución del 40 % en lo que se prevé recaudar por el mismo concepto. La actividad económica y el Producto Bruto Interno del país siguen cayendo y se continúa priorizando la recaudación tributaria. Nosotros, con convicción y con mucha honestidad, creemos que no es el mecanismo adecuado para enfrentar los dos problemas que hoy tenemos: la inestabilidad en el sistema financiero y el déficit fiscal."

Seguramente, estábamos en el camino correcto. La Ley de Ajuste Fiscal no fue la solución porque, aun cuando después la misma se votó, tampoco vinieron los recursos económicos comprometidos con los organismos internacionales de crédito, razón por la cual se tuvo que acudir a la ingeniería de la ley de agosto, relacionada con la reprogramación de los depósitos en los bancos públicos para lograr, precisamente, un nuevo plan económico con los organismos internacionales, en este caso, con el Fondo Monetario Internacional.

Hoy creemos que el país presenta similares guarismos económicos y sociales que no hacen más que denunciar la recesión que se vive, de la cual tanto nos está costando salir. Precisamente, en esta sesión vamos a hablar de la reducción de los porcentajes sobre los que se liquida el Impuesto a las Retribuciones Personales como una de las medidas necesarias para que el país tenga algún futuro.

Como todos sabemos, el sistema tributario uruguayo está fuertemente concentrado en una serie de impuestos al consumo privado. Por lo tanto, la evolución de esta última variable determina, a su vez, la evolución de la recaudación fiscal. El consumo privado depende, al mismo tiempo, de una serie de factores, ante todo, del nivel de ingresos disponibles de los hogares; el consumo privado es uno de los principales determinantes de la demanda agregada, en particular, explica más del 60% de la demanda agregada de nuestra economía, mientras que el restante 40% se explica por el consumo del sector privado.

Todos sabemos, señor Presidente -lo acaba de expresar el flamante Ministro de Economía y Finanzas en una reunión que mantuviera con la Agrupación Parlamentaria del Partido Nacional- que seguramente en los próximos días se va a producir un incremento en las tarifas, que mucho nos preocupa a nosotros y aún más a la gente, que debe enfrentar el enorme desafío de pagar esos mayores costos con recursos económicos e ingresos menguados debido a la pérdida de salario real y por la situación impositiva que éste tiene en el Uruguay.

Creemos que la carga impositiva al igual que los incrementos tarifarios, no son los factores que han determinado un aumento en la recaudación. Hemos estado analizando algunos guarismos aparecidos en el Boletín Estadístico del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Dirección General

Impositiva en lo que respecta a la comparación de la recaudación del 2002 con el año anterior. Por supuesto, sabemos que, aparte de la incidencia que ha tenido el incremento de la faz impositiva en los salarios en el Uruguay, también ha incidido la crisis económica y la del sistema financiero, con todos sus coletazos. Pero es por demás demostrativo que, luego de mayo del año 2002, oportunidad en que se aprobara la Ley de Ajuste Fiscal Nº 17.502, si comparamos la disminución, la variación en menos de la recaudación con las cifras del año anterior y los meses anteriores, llegaremos a la conclusión de que han sufrido un descenso alarmante, en algunos meses, por encima del 14 %, del 15 % y del 16 %.

Entonces, nos preguntamos cómo podemos entender la contracción en el nivel de la actividad de nuestra economía en los últimos años, qué nivel de incidencia tiene la presión tributaria, las tarifas y su crecimiento en el Uruguay y, fundamentalmente, la incidencia en el mercado interno sobre el consumo, a nivel de la economía doméstica o interna, debido a la insuficiencia de demanda explicada por una fuerte caída de los ingresos de los hogares, por la pérdida del poder adquisitivo, por la caída del salario real de los trabajadores y por la caída en la rentabilidad de los negocios y, por lo tanto, en los ingresos de los empresarios. Corresponde, pues, que analicemos cuáles son los mecanismos por los que puede revertirse esta situación, en otras palabras, por los que se puede reactivar la economía, que es el enorme desafío que debemos enfrentar quienes tenemos responsabilidades en el país.

Pensamos que, para reactivar la demanda, es necesario aumentar el ingreso disponible de los hogares y para ello, según los economistas, no se puede hacer más que tres cosas: generar nuevos puestos de trabajo para aumentar la masa salarial, controlar eficazmente la evolución de los precios internos para mejorar el salario real o el poder de compra y, por último, reducir el peso del Estado sobre las remuneraciones para que haya una mayor disponibilidad. Esta es una de las variantes que, a través de este proyecto de ley, estamos intentando recorrer como un camino, no en contra del Gobierno, no en contra del país, no en contra de la obligada condicionalidad que tenemos con relación a los guarismos macroeconómicos del déficit fiscal para poder cumplir, precisamente, las distintas Cartas de Intención que el país debe honrar. Según la información de que dispongo, el único Ministro de Economía y Finanzas que ha cumplido con una Carta de Intención ha sido el hoy Senador Alejandro Atchugarry cuando estaba a su frente, puesto que las restantes cinco Cartas de Intención se incumplieron. Esto es algo que debemos reconocer en esta sesión del Parlamento de la República. ¿Esto está marcando que hemos seguido en un proceso correcto manejando las variables económicas o, con políticas de ajuste y jugando al empate, estamos recorriendo un proceso regresivo que no le significa a la gente mejores condiciones de vida sino que, a lo sumo, se le está retaceando recursos a la economía para el consumo y por ende, para la reactivación interna?

¿Cuál es la importancia de una recuperación de la demanda interna y, en particular, del consumo interno? En lo primero que uno piensa cuando se habla de reactivar el mercado interno es que esa es la forma más rápida de reactivar la economía y que es la forma más rápida de mejorar las condiciones de vida de los uruguayos. Todos sabemos que con mayor consumo se mejoran las condiciones de los pobladores de un país. Los primeros síntomas de reactivación de nuestra economía se están dando desde el sector exportador. El crecimiento de las exportaciones es el factor que viene explicando la leve mejoría en el nivel general de actividad, y eso nos alegra pero no es suficiente; sabemos que no lo es. Es necesario, también, incidir con políticas en la reactivación del mercado interno para volver a tener un crecimiento de la actividad económica y poder distribuirlo.

Me parece que aquí tiene que quedar claro el afán que tiene todo el Partido Nacional en reducir el Impuesto a las Retribuciones Personales. Si de algo no se puede dudar es que todo el Partido Nacional -y hasta el Gobierno- quiere bajar este Impuesto y la presión tributaria que hay sobre la gente. No tengo derecho a adjudicarle al Gobierno la intención de no querer bajar la presión tributaria sabiendo que es una medida favorable a la gente y que va a ser bien recibida. Ningún gobierno puede tener la mala intención de cobrarle más impuestos a la población, pero quede dicho que el Partido Nacional está detrás de la reducción del Impuesto a las Retribuciones Personales, entre otras cosas, porque todo el Partido, en la primera Ley de Responsabilidad Fiscal de febrero, colaboró en forma unánime para incrementarlo. También porque la mayoría del Partido Nacional, en la ley de mayo, colaboró con aquel incremento tributario que, según decía el Gobierno, era necesario para equilibrar el déficit fiscal y viabilizar un nuevo cumplimiento de las pautas acordadas con los organismos internacionales de crédito.

Lo que tenemos que rechazar -ojalá que ello esté presente en las intenciones de todos los que estamos en este Senado- es la doble interpretación en el sentido de que por un lado están aquellos que piensan que esta es una medida populista, que no hace otra cosa que generar un hueco, un "buraco" en las cuentas públicas que debe ser financiado con nuevos impuestos, como ha sucedido hasta ahora con la permanente retroalimentación de los agujeros fiscales que se fueron intentando tapar a través de la creación de tributos de manera totalmente infructuosa; y por otro, aquellos que pensamos que esta es una de las tantas medidas que se deben adoptar para reactivar nuestra economía y mejorar, a mediano y largo plazo, las finanzas públicas. Nosotros estamos en este grupo de compatriotas. No estamos acá para levantar una bandera política de bajar el Impuesto a las Retribuciones Personales; estamos convencidos de que este es el camino correcto para ayudar en la búsqueda de la reactivación económica que el país precisa y que todos queremos.

No estamos de acuerdo con aquellos que afirman que hoy no se pueden bajar los impuestos y decimos, además, que no podemos asistir a un sistema político con políticos

sumisos, que muchas veces terminamos siguiendo los designios de algunos técnicos soberbios que al final se equivocan y hacen que el país, el Gobierno y los uruguayos hagan frente a esa cuenta.

Tampoco se puede decir que hoy no se pueden bajar los impuestos, porque en su momento no se dudó, cuando se endeudó al país muy fuertemente, al punto que hoy tiene una deuda que supera el Producto Bruto Interno según las últimas cifras por todos conocidas.

A lo sumo, creo que aquí pueden existir dos visiones de país muy diferentes. Hemos tenido una posición crítica y cuando tuvimos que votar y acompañar decisiones difíciles para el país, lo hicimos convencidos de ello. Pero no estamos dispuestos a recorrer caminos que nos lleven a una situación que no genera beneficios para las cuentas públicas, para el famoso discurso de la responsabilidad en el que ya hemos creído y que, lamentablemente, no ha tenido resultados concretos para el país. Los que impulsan esa visión de que nosotros estamos levantando una bandera demagógica con respecto al Impuesto a las Retribuciones Personales, lamentablemente, fueron los mismos que en 1998 nos dijeron que no era necesario devaluar porque el problema de Brasil era pasajero, y no lo fue; luego nos dijeron que no era necesario devaluar porque el problema de Argentina también era pasajero, y no lo fue, y posteriormente, en febrero de 2002, nos dijeron que los impuestos que en aquel momento el Parlamento le votó al equipo económico eran necesarios y, sin embargo, en el mes de mayo se tuvo que recurrir a un nuevo paquete impositivo.

Señor Presidente: con este proyecto de ley que hemos traído a consideración del Senado, nosotros estamos proponiendo hoy la posibilidad de discutir el tema del Impuesto a las Retribuciones Personales, en concreto, de procurar eliminar los adicionales contenidos en la Ley de Ajuste Fiscal del año pasado. No venimos al Senado a decir en forma irresponsable, frívola, que se eliminen los adicionales de la Ley de Ajuste Fiscal de 2002 que han aportado más de U$S 100:000.000 reales de recaudación, para generar un desequilibrio en las cuentas públicas y que el Gobierno termine pasando sofocones en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con los organismos internacionales de crédito. No obstante, creemos que debe haber un tiempo para que la economía se acuerde de la gente, de los compatriotas, y no estamos agitando esta bandera cuando faltan algunos meses para que comience la campaña electoral, sino que lo estamos haciendo anticipadamente, porque creemos que ese es el mejor camino para impulsar un período de reactivación económica en el consumo y en el mercado interno, etapa que consideramos vital para el país.

Fíjense que se esperaba recaudar más de U$S 170:000.000 a través de los adicionales de la Ley Nº 17.502. Se recaudaron algo más de U$S 100:000.000; esta es la realidad. Esto demuestra que aquello que expresábamos en la Comisión de Hacienda del Senado era una realidad ya que no por aumentar los impuestos, se iba a incrementar la recaudación. Es real que aumentando los impuestos no se incrementa la recaudación de los distintos organismos que los cobran; está absolutamente demostrado que eso no es así.

Deseamos hacer algunas puntualizaciones para evaluar e intentar calcular el famoso "hueco" o "agujero fiscal" que le generaríamos al Gobierno en el caso de que cayeran todos los adicionales de la Ley Nº 17.502 de mayo del año pasado. Y queremos decir lo siguiente: en primer lugar, la derogación correría a partir del 1º de enero de 2004. Por lo tanto, para el actual ejercicio fiscal no se generaría ningún cambio en las previsiones del Poder Ejecutivo. Además, esta era la promesa original del Poder Ejecutivo contenida en el artículo 13 de la Ley Nº 17.502 que ahora, precisamente, se quiere retomar, para que el ajuste fiscal termine el 31 de diciembre del 2003. Esa era, reitero, la fecha que el equipo económico del momento había solicitado. Lamentablemente, después se cambió, como todos sabemos, a través de la Ley de Rendición de Cuentas del año pasado, confiriendo una facultad al Poder Ejecutivo que, como tal, es discrecional en su aplicación, al igual que otras facultades tributarias que también están contenidas en leyes relacionadas con el Impuesto a las Retribuciones Personales.

En segundo término, los U$S 110:000.000 que -se dice- va a dejar de percibir el Ministerio de Economía y Finanzas o Rentas Generales, no dejará de percibirlo en un único mes, sino al cabo de todo un año.

Sin embargo, tenemos que la menor recaudación se va a trasladar inmediatamente al consumo dado que, si bien es una cifra importante, individualmente se conforma de pequeños montos de dinero para cada persona. En definitiva, al cabo del año 2004 existirá un crecimiento del consumo en el entorno de los U$S 100:000.000. Esto no se puede discutir. Digo esto, porque si el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Economía y Finanzas, no lo cobra en impuestos, es inexorable que vaya al consumo todo ese conjunto económico de recursos que no van a ser percibidos por el Estado. Pero, además, la recaudación fiscal por impuestos asociados al consumo asciende al 36% del consumo agregado, y esa suma se desglosa por IVA, COFIS, IMESI al combustible y al tabaco, entre otros, según datos de la propia Dirección General Impositiva.

Lo anterior significa que, en tanto los U$S 100:000.000 se vuelquen al consumo, el propio Estado va a recuperar U$S 36:000.000 de aquella cifra que, reitero, va al consumo. En otras palabras, cabe indicar que casi un 40% de la rebaja del Impuesto a las Retribuciones Personales, a nuestro juicio y al de muchos economistas que hemos consultado, vuelve al Estado por la vía de otros impuestos al consumo.

Además, si consideramos otros impuestos -que afectan, por ejemplo, el Impuesto a la Renta, el IMESSA, el IRIC, IRA, IMEBA e Impuesto al Patrimonio, entre otros-, tenemos que, en total, representan cerca de un 12% del consumo agregado. Resulta claro que la liberación de U$S 100:000.000

generará a Rentas Generales, a través de los distintos comercios en los que sean utilizados y sus respectivos encadenamientos con distribuidores y productores, U$S 12:000.000 adicionales que, por esa vía, vuelven al Estado.

Entonces, prácticamente una cifra cercana al 50% del total de lo que el Estado va a dejar de cobrar por los adicionales del Impuesto a las Retribuciones Personales, va a volver a sus arcas a través del IVA y de otros impuestos. Asimismo, ello va a incidir en la creación de puestos de trabajo. Digo esto, sin contar el efecto reflejo de reactivación que, en un mercado pequeño y en una economía contraída como la nuestra, genera el volcar U$S 100:000.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 17. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: sin considerar ningún tipo de efecto sobre el empleo adicional que la medida generaría y, por tanto, mayor recaudación del Banco de Previsión Social, así como tampoco el ingreso adicional al Fisco por mayor gasto de consumo público -por ejemplo, de UTE, OSE y ANTEL- dado el traslado de recursos a Rentas Generales, encontramos -como decía hace un momento- que casi el 50% de los montos liberados por la derogación del adicional del Impuesto a las Retribuciones Personales vuelve al Estado por las vías antes mencionadas.

Entonces, que eso quede dicho, porque nosotros también hemos sido víctimas de algún tipo de campaña con respecto a que no votar determinada ley de impuestos como la de referencia, la Ley de Ajuste Fiscal del año pasado, poco menos que nos hacía acreedores al título de apátridas y de ser contrarios al interés nacional. Repito que ya nos lo dijeron en su momento, cuando no acompañamos la Ley de Ajuste Fiscal el año pasado. Ahora quizás algunos expresen que estamos queriendo generar problemas adicionales al país y a las cuentas públicas cuando, en definitiva, estamos convencidos de que este es un camino posible de reactivación, de crecimiento de la actividad económica, que al final terminará favoreciendo, ineludiblemente, a la propia gente. No estamos en una actitud temeraria o irresponsable en lo que significa llevar adelante un camino de esta naturaleza.

En conclusión, señor Presidente, lo que aquí se discute, a nuestro juicio, no es la derogación de un impuesto para generar mayor déficit fiscal, sino la posibilidad de expandir el consumo para mejorar la condición de vida de los compatriotas y comenzar un camino de reactivación de la demanda interna, que es imprescindible. La discusión es si apostamos a crecer o si seguimos con las políticas de achique que nos llevan al empate y a una situación que, después, terminamos por no poder dominar.

Queremos agregar que esto puede ser, además, una herramienta para el propio Gobierno, para tener un diferencial a fin de poder solucionar algunas situaciones, como por ejemplo en la salud pública y en la propia educación. Quizás allí una herramienta de distribución tributaria en el Impuesto a las Retribuciones Personales puede ser un elemento de negociación que viabilice la resolución de un conflicto que, de otra forma, puede terminar pagando la gente, sobre todo la más necesitada de este país.

No vamos a entrar en una discusión jurídica sobre si necesitamos iniciativa del Poder Ejecutivo para el tratamiento de un proyecto de ley de esta naturaleza. Estamos absolutamente convencidos de que esta iniciativa es constitucionalmente válida. Hay importantes tratadistas que, precisamente, apoyan la juridicidad de este planteo sin iniciativa del Poder Ejecutivo. En este sentido, podemos mencionar al doctor Gonzalo Aguirre Ramírez que, precisamente, cita en su amparo el numeral 4) del artículo 85 de la Constitución de la República; al doctor Justino Jiménez de Aréchaga en "La Constitución Nacional", Tomo II, páginas 93 y 97; y al doctor Valdéz Costa en su obra "Instituciones de Derecho Tributario", más allá de que puedan existir otros prestigiosos constitucionalistas y tratadistas en esta materia que argumenten en contrario, lo cual es perfectamente posible en el marco de una discusión jurídica de esta naturaleza sobre si una ley que contiene la supresión de impuestos debe tener, o no, iniciativa del Poder Ejecutivo.

Creemos que este proyecto de ley es bueno para el país. He estado mirando algunos indicadores de la CEPAL que se publicaron recientemente, según los cuales la pobreza urbana en el Uruguay creció, entre 1999 y 2002, del 9.4% al 15.4%.

Creemos que este proyecto de ley no tiene la virtud de mitigar una situación de esta naturaleza, pero sí que va en el sentido correcto, responsable, de las cuentas públicas y del objetivo del Gobierno, porque no podemos continuar con una política que castigue las retribuciones en el país, no podemos continuar con una política que siga castigando el trabajo de los compatriotas y el consumo y, además, inviabilizando la reactivación interna, lo que va acompañado del crecimiento de la economía como objetivo para generar inversión, desarrollo y puestos de trabajo, que es lo que el país está necesitando.

Asimismo, queremos manifestar que no tenemos una posición rígida. No decimos: "Es nuestro proyecto de ley o nada." No tenemos una posición rígida en el sentido de

expresar: "Señor Presidente: nos dan todo lo que estamos reclamando o, en definitiva, procuraremos llevar adelante, con los votos, una iniciativa de esta naturaleza." A tal punto es así, que estamos dispuestos a que en las franjas de salarios más altos queden los adicionales que se aprobaron en el mes de mayo del año pasado en la Ley Nº 17.502, si fuere necesario, importante e imprescindible según la óptica del Gobierno. Nosotros no acompañamos ese camino pero, definitivamente, no rechazamos que quizá pueda ser el correcto. Creemos en nuestro camino, un camino de crecimiento. Queremos terminar con esta situación de "retroceder en chancletas". Sabemos que ello es difícil, tremendamente complicado. Existen muchísimas condicionantes de endeudamiento externo, de compromisos internacionales, de políticas arancelarias en el comercio exterior, de restricciones en la economía interna y de dificultades en lo externo, pero debemos buscar caminos de crecimiento e intentar generarlos. Si las cuentas no le dan al Gobierno, mucho menos le van a dar a la gente; mientras a la gente no le empiecen a dar las cuentas, tampoco le van a dar al Gobierno. Esto tiene que ser comprendido como un camino de responsabilidad.

Esperamos, para que conste en la versión taquigráfica, que quede claro que no tenemos una posición inflexible, que queremos señales concretas, señales fuertes en este sentido. No podemos estar hablando -y pido que me perdonen la expresión- de "cambio chico" en una situación que oportunamente supuso un compromiso político, que después se terminó reviendo por las circunstancias del país. Sin embargo, no podemos seguir reviéndolo en contra de las dificultades de la gente. Esta es nuestra posición en ese sentido y, por supuesto, estamos a resultas de lo que pueda ser la discusión que se dé sobre el tema de determinar si iniciamos o no un camino de crecimiento que debe ser acompañado por los indicadores imprescindibles que tendrían que revertirse en la condición económica y social de los uruguayos.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio tuvo que reunirse en la tarde de hoy, porque no había sido informada con anterioridad de que este tema se trataría en esta sesión del Senado. Acordó votar afirmativamente un proyecto de ley que contenga, no exactamente las disposiciones de este proyecto de ley, sino las que, al derogarse esta norma, renazcan en el sentido de eliminar los aditivos que fueron establecidos y que caducan el 1º de enero de 2004. Estamos en condiciones de votar eso. Ahora bien, recién en el día de ayer encontramos la comunicación de que ese tema se trataría hoy y ya teníamos compromisos contraídos desde hace cuarenta y cinco días. Además, me gustaría intervenir en el debate, quisiera estar presente en el momento de la votación -así como varios de mis compañeros, que tienen el mismo problema- para decir, expresamente, que estamos en condiciones de votar un proyecto de ley con modificaciones, que haga que el tema sea mucho más claro en cuanto a hacer renacer la obligación de que cesen los aditivos establecidos al Impuesto a las Retribuciones Personales votados en el ajuste fiscal hasta el 1º de enero de 2004. Por estas razones, voy a solicitar que la consideración de este tema sea postergada hasta la primera sesión ordinaria del mes de setiembre como primer punto del Orden del Día, a los efectos de permitirnos cumplir con las obligaciones que teníamos pactadas de antemano.

Planteo esta iniciativa como moción.

8) FIDEICOMISO

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: no tenemos inconvenientes en que la moción que ha presentado el señor Senador Gargano sea incorporada en el Orden del Día de la primera sesión del mes entrante que, en definitiva, es el próximo martes. Recuerdo al Senado que la semana pasada en una sesión especial comenzamos la consideración del proyecto de ley sobre Fideicomiso e, inclusive, lo votamos en general. Además, votamos realizar la consideración en particular en el día de ayer, pero esa sesión se frustró por las circunstancias por todos conocidas.

Por lo tanto, atendiendo a que en el Senado de la República ya se encuentra a consideración el proyecto de ley sobre Fideicomiso y, sin perjuicio naturalmente de atender la iniciativa del señor Senador Gargano, solicitaría que, como primer punto del Orden del Día de la primera sesión del mes de setiembre del Senado, se incluya continuar con la discusión particular del proyecto de ley de Fideicomiso.

Muchas gracias.

9) IMPUESTO A LAS RETRIBUCIONES PERSONALES. DEROGACION DEL ARTICULO 161 DE LA LEY Nº 17.556

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: no sé si es procedente lo que voy a proponer para conciliar las posicio-

nes sustentadas por los señores Senadores Gargano y Brause, pero pienso que este tema podría postergarse para el día miércoles, satisfaciendo así el planteamiento del señor Senador Brause, tratándose el martes el proyecto de ley sobre Fideicomiso. De esa manera, se resuelve lo planteado en Sala por ambos señores Senadores.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: formulo moción de cuarto intermedio de treinta minutos para conciliar las posiciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción planteada para que el Senado pase a cuarto intermedio por treinta minutos.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 17 y 54 minutos.)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se levanta el cuarto intermedio.

(Es la hora 18 y 46 minutos)

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: en nombre de nuestra Bancada solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

- 16 en 17. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 18 y 47 minutos.)

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19 y 06 minutos.)

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: de acuerdo a lo conversado aquí en el Senado, solicito que este punto se siga considerando el próximo miércoles para procurar una mayor información sobre algunos de los temas que involucran el tratamiento de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según entiende la Mesa, correspondería votar la moción del señor Senador Brause para tratar el tema del Fideicomiso como primer punto del Orden del Día del martes y dejar este tema como primer punto del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Quisiera complementar un poco la moción planteada por el señor Senador Larrañaga. La propuesta de continuar el próximo miércoles tiene como fin seguir conversando en Sala e intercambiando información sobre la idea del Partido Nacional de iniciar un camino de rebaja del Impuesto a las Retribuciones Personales. En el tránsito hacia el miércoles, para nosotros es muy importante complementar la información que, evidentemente, no surge de las leyes que tenemos aprobadas. Esto refiere a qué valor tiene cada uno de los puntos de Impuesto a las Retribuciones Personales adicionales, o de Impuesto a las Retribuciones Personales original, con los que hoy están gravados tantos los sueldos -ya sea en el caso de los privados o de los públicos - como las jubilaciones.

En consecuencia, el señor Senador Larrañaga planteaba solicitar al Gobierno, a través de los Senadores del Partido Colorado, que nos complemente esa información en el transcurso de los próximos días. De esta manera podremos saber exactamente qué valor representa cada uno de esos puntos

porcentuales de adicionales o de Impuesto a las Retribuciones Personales original, de modo que este camino que se está abriendo, con posibilidades de llegar a alguna suerte de resolución de carácter legislativo, se vea enriquecido por esa información.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar las mociones propuestas por los señores Senadores Brause y Larrañaga.

(Se votan:)

- 22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- En primer lugar, interpreto que hemos votado colocar este punto el día miércoles como primer punto del Orden del Día y, en segundo término, solicitar que el Gobierno brinde una información complementaria porcentual. Descontamos que, obviamente, se trata de una información para todos los Senadores.

SEÑOR GALLINAL.- Es así, señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Aclaro que se trataba de una pregunta informal que me hacían en mi entorno, razón por la cual la hacía constar.

Gracias.

10) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 10 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Araújo, Atchugarry, Brause, Casartelli, Cid, Correa Freitas, Couriel, De Boismenu, Gallinal, Garat, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Millor, Núñez, Pereyra, Riesgo, Rubio, Sanabria, Segovia** y **Virgili.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sra. Nelly Tavares
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/03 - Central de Impresiones Ltda.